

**PLIEGO DE POSICIONES**

Cuaderno de Pruebas del Actor N° 4

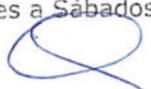
Sr. Juez del Trabajo de la VIIª Nominación

**JUICIO "LOPEZ DANIEL ALEJANDRO C/ ALEM BEBIDAS S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS"**

Expte N°: 915/21 - A 4

**Pliego de Posiciones que deberá responder ALEM BEBIDAS S.R.L., CUIT N°: 30-71095900-1**

1. Jure el absolvente que es verdad que el Sr. Daniel Alejandro López, trabajó desde el 06/01/1994, en la distribuidora denominada Distribuidora SAN JORGE, Distribuidora ALEM, ALEM BEBIDAS, ALEM BEBIDAS S.R.L. y Distribuidora ALEM.
2. Jure el absolvente que es verdad que el Sr. Daniel Alejandro López, trabajó hasta el 06/08/2019, en la distribuidora denominada Distribuidora SAN JORGE, Distribuidora ALEM, ALEM BEBIDAS, ALEM BEBIDAS S.R.L. y Distribuidora ALEM.
3. Jure el absolvente que es verdad que el Sr. Daniel Alejandro López, trabajó para los Sres. Miguel Angel Álvarez, Matías Exequiel Álvarez y para su representada, con conservación de su antigüedad desde el 06/01/1994.
4. Jure el absolvente es verdad que el Sr. Daniel Alejandro López, trabajó para los Sres. Miguel Angel Álvarez, Matías Exequiel Álvarez y para su representada, con conservación de su antigüedad hasta el 06/08/2019.
5. Jure el absolvente que es verdad que el Sr. Daniel Alejandro López, fue deficientemente registrado bajo dependencia de su representada desde el 15/09/2009.
6. Jure el absolvente que es verdad que el Sr. Daniel Alejandro López se desempeñó para su representada en la Distribuidora, sita en Av. Alem N° 1725 de ésta ciudad capital.
7. Jure el absolvente que es verdad que el Sr. Daniel Alejandro López se desempeñó para ALEM BEBIDAS S.R.L. como Auxiliar Especializado "A".
8. Jure el absolvente que es verdad que el Sr. Daniel Alejandro López bajo dependencia de su representada, se ocupó de retirar y entregar las llaves del depósito sito en Miguel Lillo y Lavaise al Sr. Miguel Ángel Álvarez.
9. Jure el absolvente que es verdad que el Sr. Daniel Alejandro López se ocupó bajo dependencia de su representada de las tareas de chofer de reparto y cobranza, de cargar, descargar, organizar y guardar mercaderías o productos en su distribuidora y en los depósitos, y de la paletización, entre otros.
10. Jure el absolvente que es verdad que la jornada laboral del Sr. Daniel Alejandro López bajo dependencia de ALEM BEBIDAS S.R.L, fue de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 hs y de 17:00 a 21:30 hs y Sábados de 08:00 a 21:30 hs.
11. Jure el absolvente que es verdad que el Sr. Daniel Alejandro López bajo dependencia de su representada, llegó a trabajar en algunas oportunidades de Lunes a Sábados hasta las 23:00 hs.

  
Dra. ANA MARIA MENA DE BULACIO  
JUEZA  
JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DE LA VIIª NOM.

  
Noelia Nancy Coronel  
ABOGADO  
M.P. N° 7508 - L. N. F. 6

12. Jure el absolvente que es verdad que el Sr. Daniel Alejandro López bajo dependencia de su representada, realizó tareas en los depósitos sitios en Miguel Lillo y Lavaise y Alem y Malabia, ambos de esta ciudad capital.

13. Jure el absolvente que es verdad que el Sr. Daniel Alejandro López como chofer de reparto de ALEM BEBIDAS S.R.L., manejó los vehículos Dominios: CAN906, EZO091, UKI450, FLK204 y UKI450.

14. Jure el absolvente que es verdad que mientras el Sr. Daniel Alejandro López se desempeñó para su representada, los Sres. Ángel Leiva, Rubén Romano, Luis Marcelo Vizcarra, Ángel Daniel Fajina, Gabriel Fajina, Daniel Quinteros, Miguel Navarro, Ángel Oscar Ríos, Orlando Díaz, Mariano Núñez y Cristian Espíndola, fueron sus compañeros de trabajo.

15. Jure el absolvente que es verdad que mientras el Sr. Daniel Alejandro López trabajó para ALEM BEBIDAS S.R.L. cargó combustible para el reparto, en GEO GAS S.R.L., Estación Porto S.R.L. y OIL WELL de J. E. Fabián Figueroa.

16. Jure el absolvente que es verdad que mientras el Sr. Daniel Alejandro López se desempeñó para ALEM BEBIDAS S.R.L., FABRICA DE FIDEOS RIVOLI S.A., SALTA REFRESCOS S.A., CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A.yG., CENTRO DE ELABORACION DE REFRESCOS S.A., FECOVITA, Embotelladora TORASSO y CÍA. PEPSI, fueron proveedores de la misma.

17. Jure el absolvente que es verdad que el Sr. Miguel Ángel Álvarez, socio de su representada, como dueño de la Distribuidora sita en Av. Alem 1275 de esta ciudad capital, celebró el 06/11/2009 un Contrato de Comodato de Bidones con FULL SERVICE S.R.L.

18. Jure el absolvente que es verdad que el Sr. Miguel Ángel Álvarez, impartió órdenes e instrucciones de trabajo al Sr. Daniel Alejandro López en la Distribuidora de su representada, sita en Av. Alem 1275 de esta ciudad capital.

19. Jure el absolvente que es verdad que ALEM BEBIDAS S.R.L. abonó al Sr. Daniel Alejandro López, como remuneración la suma mensual de \$ 16.000.

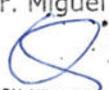
20. Jure el absolvente que es verdad que su representada no le entregó en tiempo y forma sus recibos de sueldos al Sr. Daniel Alejandro López.

21. Jure el absolvente que es verdad que despidió al Sr. Daniel Alejandro López sin justa causa el día 06/08/2019.

22. Jure el absolvente que es verdad que mientras el Sr. Daniel Alejandro López trabajó en la Distribuidora de su representada, sita en Av. Alem 1725 de esta ciudad capital, el Sr. Miguel Ángel Álvarez hizo constar a la misma por un tiempo, bajo titularidad del Sr. Rafael Apas.

23. Jure el absolvente que es verdad que mientras el Sr. Daniel Alejandro López trabajó en la distribuidora de ALEM BEBIDAS S.R.L., sita en Av. Alem 1725 de esta ciudad capital, el Sr. Miguel Ángel Álvarez hizo constar a la misma por un tiempo, bajo titularidad del Sr. Jorge Álvarez.

24. Jure el absolvente que es verdad que mientras el Sr. Daniel Alejandro López trabajó en la Distribuidora de su representada, sita en Av. Alem 1725 de esta ciudad capital, el Sr. Miguel Ángel Álvarez hizo constar a la misma, bajo titularidad del Sr. Miguel Reynoso.

  
Dra. ANA MARIA MENA DE BULACIO  
JUEZA  
JUEGA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DE LA N.º 101

  
Noelia Nancy Coronel  
ABOGADO  
M.P. N.º 7508 - L. N. - F.º 5

25. Jure el absolvente que es verdad que el Sr. Daniel Alejandro López se desempeñó en la Distribuidora de su representada, en forma continua e ininterrumpida desde enero de 1994 a agosto de 2019.

26. Jure el absolvente que es verdad que el Sr. Miguel Ángel Álvarez, Matías Exequiel Álvarez y ALEM BEBIDAS S.R.L. fueron para el Sr. Daniel Alejandro López en la distribuidora de su representada, una misma y única patronal.

27. Jure el absolvente que es verdad que el Sr. Daniel Alejandro López fue un buen trabajador para su representada en su distribuidora.

28. Jure el absolvente que es verdad que el Sr. Daniel Alejandro López mientras se desempeñó para ALEM BEBIDAS S.R.L., no pudo usar la obra social OSECAC, debido a su deuda de aportes y contribuciones.

29. Jure el absolvente que es verdad que el Sr. Daniel Alejandro López le comunicó a su representada, que padecía de "Hernia Inguinal Izquierda", pendiente de cirugía debido a la carencia de la obra social OSECAC.

30. Jure el absolvente que es verdad que el Sr. Miguel Ángel Álvarez, Matías Exequiel Álvarez y ALEM BEBIDAS S.R.L., le hicieron remitir al Sr. Daniel Alejandro López, telegrama de renuncia para conservar su empleo.

31. Jure el absolvente que es verdad que el Sr. Miguel Ángel Álvarez, socio de su representada, llevó el día 24/05/2019 al Sr. Daniel Alejandro López al Correo Argentino S.A. para que envíe telegrama de renuncia a ALEM BEBIDAS.

32. Jure al absolvente que es verdad que el Sr. Rafael Apas es primo del Sr. Miguel Ángel Álvarez, socio de su representada.

33. Jure al absolvente que es verdad que el Sr. Jorge Álvarez es hermano del Sr. Miguel Ángel Álvarez, socio de su representada.

  
Dra. ANA MARIA MENA DE BULACIO  
JUEZA

JURADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DE LA 17ª MOJ.

  
Noelia Nancy Coronel  
ABOGADO  
M.P. N° 7508 - L° N - F° 6

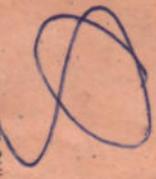
PLIEGO DE POSICIONES PARA ALEM BEBIDAS S.A.L.

Sr. Juez del Trabajo de la VIIª Circunscripción.

Juicio: "LOPEZ DANIEL ALEJANDRO c/ALEM BEBIDAS S.R.L. y  
Otros s/o BPRO DE RESOS".

Expte N°: 915/21-44

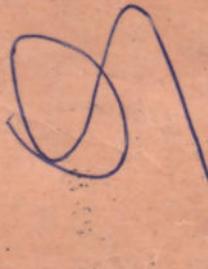
Noelia Nancy Coronel  
ABOGADO  
M.F.N. 7508 - L.N.F. 6



Dra. ANA MARIA MENA DE BULACIO  
JUEZA  
ORDEN DE PROMESA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE LA VIIª NORA

Juz Trabajo Thom 20/MAY/2022 11:44

Stella María Coronel  
M.P. N.º 1588-17-11-16



DR. ANA MARÍA MENA DE BULACIO  
JUEZA  
TRIBUNAL DE PRIMER INSTANCIA DEL TRABAJO DE LA CDMX